



RASTRO

Nombre del Titular del área Administrativa	Localización de las Oficinas Administrativas	Trámites y Servicios al Público	Costos del Servicio aplicables a los Usuarios o Población en General												
ING. BERNARDO VILLASUSO LOBO	Calle Ricardo B. Anaya #3000 Col. La Libertad Tel: 821-05-48	I. Sacrificio (Degüello, Despielado, Viscerado y Sellado)	Ganado bovino (tipo 1) 0.0074 SMGZ por kg. Ganado porcino (tipo 2) 0.0100 SMGZ por kg. Ganado ovino (tipo 3) 0.7678 SMGZ por cabeza Ganado caprino (tipo 4) 0.7678 SMGZ por cabeza Cabrito (tipo5) 0.3838 SMGZ por cabeza Bovinos lactantes (tipo 6) 0.2907 SMGZ por cabeza Ganado caído o muerto tarifas anteriores más 50% Ganado porcino de mas de 150kg. 3.3000 SMGZ por cabeza.												
		II. Lavado de Visceras	Bovino (tipo 1, 6 y de lidia) 0.3137 SMGZ por cabeza Porcino 0.1451 SMGZ por cabeza Ovino 0.1251 SMGZ por cabeza Caprino 0.1251 SMGZ por cabeza												
		III. Refrigeración cada 24 horas	Bovino 0.1451 SMGZ por cuarto de canal Porcino 0.3469 SMGZ por canal Ovino y Caprino 0.3469 SMGZ por pieza												
	Estas tarifas en día no laborable de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, se incrementarán en un 25%.	IV. Uso de Corral	Bovino (tipo 1, 6 y de lidia) 0.0237 SMGZ por cabeza Porcino 0.0237 SMGZ por cabeza Ovino 0.0237 SMGZ por cabeza Caprino 0.0237 SMGZ por cabeza Equino 0.0026 SMGZ por cabeza												
		V. Por el sacrificio, resello y verificación de ganado y aves de corral, sacrificados en rastros locales autorizados por el ayuntamiento	Bovino canal 0.01914 SMGZ por canal Porcino canal 0.00914 SMGZ por canal Ovino 0.0549 SMGZ por canal Caprino 0.0549 SMGZ por canal Equino 0.3194 SMGZ por canal												
		VI. Por servicio de reparto de canales	<table style="width: 100%; border: none;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Zona 1</th> <th style="text-align: center;">Zona 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bovino y equino</td> <td style="text-align: center;">0.7317</td> <td style="text-align: center;">0.9755 por canal</td> </tr> <tr> <td>Porcino y ovi caprino</td> <td style="text-align: center;">0.2437</td> <td style="text-align: center;">0.2925 por canal</td> </tr> <tr> <td>visceras y cabezas</td> <td style="text-align: center;">0.1587</td> <td style="text-align: center;">0.2037 por canal</td> </tr> </tbody> </table>		Zona 1	Zona 2	Bovino y equino	0.7317	0.9755 por canal	Porcino y ovi caprino	0.2437	0.2925 por canal	visceras y cabezas	0.1587	0.2037 por canal
	Zona 1	Zona 2													
Bovino y equino	0.7317	0.9755 por canal													
Porcino y ovi caprino	0.2437	0.2925 por canal													
visceras y cabezas	0.1587	0.2037 por canal													

PARA PODER DAR LOS SERVICIOS ANTERIORES ES NECESARIO SER INTRODUCTOR PARA LO CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CREDENCIAL DE ELECTOR (ORIGINAL Y COPIA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (ORIGINAL Y COPIA).
- 2 FOTOGRAFÍAS INFANTILES A COLOR.
- ALTA DE HACIENDA Y MODIFICACIONES EN SU CASO (ORIGINAL Y COPIA).
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL Y COPIA).
- CONSTANCIA DE LA UNION DE INTRODUCTORES A LA QUE PERTENEZCA O PRETENDA PERTENECER.

REQUISITOS SEGÚN SEA EL CASO:

- GANADERO:
 - o CONSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN GANADERA QUE PERTENEZCA EN CASO DE SER GANADERO.
- VENTA DE PRODUCTOS CARNICOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:
 - o CONSTANCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN CASO DE LA ACTIVIDAD.
 - o LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO.
 - o REGISTRO DE LA SECRETARIA DE SALUD EN CASO DE QUE EL GIRO COMERCIAL SEA LA VENTA DE CARNE EN UN ESTABLECIMIENTO.
- INTRODUCTOR LIBRE O EL GIRO SEA LA VENTA DE GANADO EN PIE O CANAL A OTROS INTRODUCTORES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.
 - o 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE INTRODUCTORES O COMERCIOS.